

ESTADO No. 027
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **24 de Diciembre del 2018**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	QUERELLANTE	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HJR-15341X	DEMETRIO MARMOLEJO ALVAREZ	N/A	19/12/2018	AUTO PARQ N° 108	DISPONE: PRIMERO.- REQUERIR al titular del contrato de concesión HJR-15341X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los formularios de Declaración de producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I, II y III trimestre de 2018. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, o justifique la necesidad de un plazo mayor para que allegue lo requerido. SEGUNDO.- REQUERIR al titular del contrato de concesión HJR-15341X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el Formatos Básicos Minero semestral 2018 estos deberá diligenciarlos a través

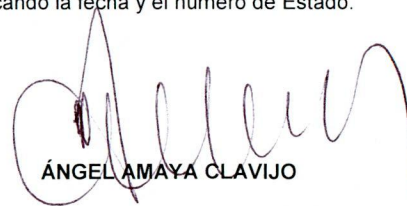


						de http://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/, dejando claro que toda la información consignada en este es responsabilidad del titular. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, o justifique la necesidad de un plazo mayor para que allegue lo requerido. TERCERO.- REQUERIR al titular del contrato de concesión HJR-15341X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental concede la sustracción de área de la Reserva Forestal del Pacífico, o el instrumento ambiental que avale el proyecto minero o en su defecto una constancia no mayor a noventa (90) días expedida por la misma autoridad correspondiente que certifique el estado actual de estos trámites. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. CUARTO: INFORMAR al titular del contrato de concesión HJR-15341X, que teniendo en cuenta que el concepto técnico PARQ No. 054 del 13 de diciembre del 2018, recomienda modificar la póliza allegada al expediente, no obstante, como la misma tiene una vigencia hasta el 1 de enero de 2019, el titular minero deberá reponer una nueva garantía minero ambiental que ampare el título minero desde el 2 de enero de 2019. QUINTO.- INFORMAR al titular del contrato de concesión HJR-15341X, que la solicitud radicada bajo el número 20189120270872 del 13 de diciembre de 2018, donde solicita de acuerdo de pago de conformidad con la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018 y el reglamento interno de recaudo del Grupo de Cobro Coactivo de la ANM- oficina asesora
--	--	--	--	--	--	--

							jurídica del 20 de junio de 2018, fue remitida al Grupo de Cobro Coactivo de esta Agencia mediante memorando número 20189120271073 del 20-12-2018 para estudiar su viabilidad. SEXTO.- NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **24 Diciembre del 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO

Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Gilmar Fabian Albornoz Perea

